

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 20 de mayo de 2024, de la Universidad de Sevilla, por la que se modifica la relación de personas aprobadas que han superado el proceso selectivo de acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, correspondiente a la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios para el año 2022, convocado por Resolución de 27 de octubre de 2022.*

De acuerdo a lo establecido en la base 9.6 de la Resolución de esta Universidad de fecha 27 de octubre de 2022 (BOJA núm. 211, de 3 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad de acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal de Personal de Administración y Servicios para el año 2022, resuelvo lo siguiente:

Primero. Conforme a lo establecido en la Resolución de esta Universidad de fecha 17 de mayo de 2024, y al Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2024, del Tribunal de Valoración que juzga este proceso selectivo y como consecuencia de las medidas adoptadas en estos, se procede a modificar la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas correspondiente al proceso selectivo de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos según la relación que se indica a continuación, ordenándose la publicación en el Boletín Oficial:

Orden	Documento	Turno	Apellidos y nombre	Total
1	***0146**	G	LUCAS MACÍAS, YOLANDA	67,915
2	***1069**	G	BRAVO NÚÑEZ, VICENTE CASTOR	65,00
3	***4889**	G	CEA TERRERO, LEONOR	60,745

G= General

Segundo. Al constar en el expediente de las personas interesadas la documentación requerida previa a su nombramiento, conforme a lo dispuesto en la base 9.1 en relación con la base 2.1 de la convocatoria, no procede abrir nuevo plazo para la presentación de la documentación.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sevilla, 20 de mayo de 2024.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

00302654